



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00473-00
DEMANDANTE: LUZ STELLA TRASLAVIÑA RUGELES. C.C.# 37.657.055
DEMANDADO: ANDRES MAURICIO MATEUS OLAYA. C.C.# 91.521.376

Al Despacho de la Señora Juez, informando que revisadas las presentes diligencias se advierte providencia del 21/07/2020, en la que se ordenó suspender la diligencias. Provea.

Bucaramanga, 05 de agosto de 2022.

JACKELINE GARCIA MARIN
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la suspensión del proceso emitida con providencia del 21/07/2020, con ocasión del trámite de negociación de deudas surtido ante la Notaría Octava del Círculo de Bucaramanga, se ordena oficiar al Operador de Insolvencia **JULIAN EDUARDO RUBIO ZAPATA**, para que indique el estado actual del trámite, a fin de proceder con lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO